

Documento	Identificadores	
2022 07 07 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 1 de 9
F9D3A5E6-9596F3B4-DD89AB76-C0A8E97		



**Asistentes**

**Presidencia**

Sr. Juan Jiménez Hernandis

**Vocales**

Sr. Francisco Luis Gandía Calabuig  
 Sr. Francisco Roig Navarro  
 Sr. Javier Piedra Cabanes  
 Sr. José Suñer Gómez  
 Sra. Mª Jesús González Orient

**Secretaría**

Francisco Serrano Vidal

**MESA DE CONTRATACIÓN**

Reunión del día 07 de julio de 2022

En la ciudad de Valencia, siendo las nueve horas y cinco minutos se reunieron, a través del sistema de videoconferencia corporativo habilitado por la Diputación de Valencia a través de la plataforma Zoom, en sesión ordinaria las personas reseñadas al margen, que constituyen la Mesa de Contratación, para el tratamiento de asuntos incluidos en el orden del día.

Los actos con asistencia de público se inician después de las nueve horas y quince minutos de conformidad con el anuncio publicado a tal efecto en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Asiste la Sra. Mayte Avaria Palma del Servicio de Informática a fin de dar soporte técnico informático a la sesión.

Dándose el quórum de constitución prevenido en el art. 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, la Presidencia abre la sesión, pasándose al conocimiento de los asuntos comprendidos en el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

**1. Aprobación de los borradores de las actas de las sesiones de 30 de junio y 04 de julio de 2022.**

Dada cuenta de los borradores de las actas citadas se aprueban por unanimidad.

**2. Calificación de documentación y, en su caso, apertura de documentación relativa a criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas de procedimiento abierto ordinario (sobre 2).**

**2.1. Procedimiento abierto ordinario para la contratación del servicio de “Mantenimiento integral de los edificios e instalaciones de la Diputación de Valencia” (Exp. 10/22/PRT) (FS/TC) (SRE).**

Se procede a la calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores en la Plataforma de Contratación del Sector Público por el orden alfabético con el que constan en la misma.



**FIRMADO**

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	14-jul-2022 13:41:35	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	14-jul-2022 14:44:25	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	18-jul-2022 10:11:20
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	16-ago-2022 10:13:37	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	17-ago-2022 18:27:34	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	30-ago-2022 10:28:18

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2022 07 07 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 2 de 9
F9D3A5E6-9596F3B4-DD89AB76-C0A8E97		



**Plica núm. uno.** La presentada por CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SA. Se certifica por la Secretaría de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

**Plica núm. dos.** La presentada por CLECE SA. Se certifica por la Secretaría de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

**Plica núm. tres.** La presentada por EULEN, S.A. Se certifica por la Secretaría de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

**Plica núm. cuatro.** La presentada por SACYR FACILITIES, S.A. Se certifica por la Secretaría de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

**Plica núm. cinco.** La presentada por TECMO, INSTALACIONES OBRAS Y SERVICIOS, S.A. Se certifica por la Secretaría de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

**Plica núm. seis.** La presentada por TECNOCONTROL SERVICIOS, S. A. Se certifica por la Secretaría de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

**Plica núm. siete.** La presentada por **URBIA INTERMEDIACIÓN INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.** Se certifica por la Secretaría de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se constata lo siguiente:

**- No aporta declaración de Grupo empresarial (Anexo III C).**

**Plica núm. ocho.** La presentada por UTE FCC MEDIO AMBIENTE, SAU - FCC INDUSTRIAL E INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS, SAU - MONTAJES ELÉCTRICOS ESBER, SL. Se certifica por la Secretaría de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

**Plica núm. nueve.** La presentada por UTE VARESER 96, S.L. - ELECTROTECNIA MONRABAL, SLU. Se certifica por la Secretaría de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Por lo que la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, a la vista de la documentación presentada por el licitador **URBIA INTERMEDIACIÓN INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A** y de los defectos u omisiones subsanables más arriba señalados acuerda, por unanimidad de sus miembros, conceder un plazo de tres días naturales



FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	14-jul-2022 13:41:35	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	14-jul-2022 14:44:25	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	18-jul-2022 10:11:20
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	16-ago-2022 10:13:37	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	17-ago-2022 18:27:34	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	30-ago-2022 10:28:18

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento 2022 07 07 ACTA	Identificadores	
Código de verificación F9D3A5E6-9596F3B4-DD89AB76-C0A8E97	Otros datos	Página 3 de 9



para que los corrija o aporte, suspendiendo el acto de apertura de ofertas no evaluables mediante fórmulas o sometidas a juicio de valor.

**2.2 Procedimiento abierto ordinario para la contratación del “Servicio de producción audiovisual de video píldoras e infografías de carácter formativo para los planes de formación de la Diputación de Valencia” (Exp.92/22/FOR) (FG/AM) (NSRE).**

Se procede a la calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores en la Plataforma de Contratación del Sector Público por el orden alfabético con el que constan en la misma.

**Plica núm. uno.** La presentada por **JAVIER GUILLERMO GOMEZ GIL**. Se certifica por la Secretaría de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se constata lo siguiente:

**- Falta la firma en formato PADES.**

**Plica núm. dos.** La presentada por **DAVID SORIANO MARTINEZ**. Se certifica por la Secretaría de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

**Plica núm. tres.** La presentada por **ADECCO FORMACION S.A.U.** Se certifica por la Secretaría de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

**Plica núm. cuatro.** La presentada por **DICAMPUS S.L.** Se certifica por la Secretaría de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

**Plica núm. cinco.** La presentada por **ANGEL MARTINEZ DISSENY I COMUNICACIO S.L.** Se certifica por la Secretaría de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se constata lo siguiente:

**- Falta la firma en formato PADES.**

**Plica núm. seis.** La presentada por **LA FACTORIA DE LOS SUEÑOS S. COOP.** Se certifica por la Secretaría de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Por lo que la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, a la vista de la documentación presentada por los licitadores **JAVIER GUILLERMO GOMEZ GIL** y **ANGEL MARTINEZ DISSENY I COMUNICACIO S.L.**; y de los defectos u omisiones subsanables más arriba señalados acuerda, por unanimidad de sus miembros, conceder un plazo de tres días naturales para que los corrija o aporte, suspendiendo el acto de apertura de ofertas no evaluables mediante fórmulas o sometidas a juicio de valor.



**FIRMADO**

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	14-jul-2022 13:41:35	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	14-jul-2022 14:44:25	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	18-jul-2022 10:11:20
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	16-ago-2022 10:13:37	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	17-ago-2022 18:27:34	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	30-ago-2022 10:28:18

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/operacions/portal/informatica/portalfirmas/verifica

Documento	Identificadores	
2022 07 07 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 4 de 9
F9D3A5E6-9596F3B4-DD89AB76-C0A8E97		



**2.3. Procedimiento abierto ordinario del contrato “Obras de remodelación de la glorieta del pk 0+218 de la carretera CV-371, de Manises a Paterna (S-489/O)” (Exp. 2652/21/CAR) (NSRE).**

Se procede a la calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores en la Plataforma de Contratación del Sector Público por el orden alfabético con el que constan en la misma.

**Plica núm. uno.** La presentada por GEOCIVIL, SA. Se certifica por la Secretaría de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

**Plica núm. dos.** La presentada por GRUPO BERTOLÍN, SAU. Se certifica por la Secretaría de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

**Plica núm. tres.** La presentada por PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA. Se certifica por la Secretaría de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

**Plica núm. cuatro.** La presentada por SOGESER FACILITY SERVICES, SL. Se certifica por la Secretaría de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Seguidamente se procede al descifrado y apertura en la Plataforma de Contratación del Sector Público del sobre de criterios sometidos a juicio de valor de las empresas admitidas a la presente licitación, remitiéndola para informe a los servicios técnicos, condicionando la Mesa la admisión de dicha oferta a la constatación por los informantes del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en los pliegos que rigen la licitación de referencia, y a la no vulneración del secreto de la oferta que debe presidir la apertura del sobre 3 de criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas.

**3. Calificación de documentación y, en su caso, apertura de documentación relativa a criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas de procedimiento abierto (sobre 3).**

**3.1. Procedimiento abierto ordinario para la contratación de las obras de “Reforma de la instalación de climatización del Archivo Provincial” (Exp. 114/21/PRT) (FG/TC) (NSRE).**

Se procede a la calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores en la Plataforma de Contratación del Sector Público por el orden alfabético con el que constan en la misma.

**Plica núm. uno.-** La presentada por EMURTEL, S.A. Se certifica por la Secretaría a de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

**Plica núm. dos.-** La presentada por EULEN, S.A. Se certifica por la Secretaría de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.



**FIRMADO**

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	14-jul-2022 13:41:35	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	14-jul-2022 14:44:25	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	18-jul-2022 10:11:20
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	16-ago-2022 10:13:37	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	17-ago-2022 18:27:34	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	30-ago-2022 10:28:18

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2022 07 07 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 5 de 9
F9D3A5E6-9596F3B4-DD89AB76-C0A8E97		



**Plica núm. tres.-** La presentada por **GERMANIA DE INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.L.** Se certifica por la Secretaría de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se constata lo siguiente:

- ERROR PARTE IV CRITERIOS DE SELECCIÓN. CLASIFICACIÓN OBRAS I14-94, J24-52, K94 SERVICIOS O14, P14-71.

**Plica núm. cuatro.-** La presentada por **TECNOLOGIA DE MONTAJES Y MANTENIMIENTOS SA.** Se certifica por la Secretaría de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Por lo que la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.2 de la Ley **GERMANIA DE INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.L** y de los defectos u omisiones subsanables más arriba señalados acuerda, por unanimidad de sus miembros, conceder un plazo de tres días naturales para que los corrija o aporte, suspendiendo el acto de apertura de ofertas evaluables mediante fórmulas.

**4. Aprobación de informes sobre criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas de procedimiento abierto.**

**4.1. Procedimiento abierto para la contratación de los “Servicios necesarios para la organización de la ‘Fira de les Comarques’, que se celebrará en la Plaza del Ayuntamiento de Valencia, del 23 al 25 de septiembre de 2022” (Exp. 146/22/CON) (MCHM/BCH) (NO SARA/RE).**

La Mesa, visto el informe emitido por el Director de Turismo para la evaluación de ofertas relativas a criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas del procedimiento abierto ordinario para la contratación de los “Servicios necesarios para la organización de la ‘Fira de les Comarques’, que se celebrará en la Plaza del Ayuntamiento de Valencia, del 23 al 25 de septiembre de 2022” (Exp. 146/22/CON) (que se incorpora a la presente acta como **Anexo I**) acuerda, por unanimidad de sus miembros, y de conformidad con el mismo:

1) Asignar a las empresas la siguiente puntuación con relación a los criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas:

LICITADOR .....	TOTAL
VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A. ....	37,00
SAGARMANTA, S.L.....	33,50
ESPECTÁCULOS Y PRODUCCIONES ARTÍSTICAS MAS, S.L.....	30,30

**5. Calificación de documentación administrativa del primer clasificado.**

**5.1. Procedimiento abierto ordinario del contrato “Realización de inspecciones principales e inventarios de obras de paso existentes dentro del sistema de gestión de la red de carreteras de la**



**FIRMADO**

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	14-jul-2022 13:41:35	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	14-jul-2022 14:44:25	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	18-jul-2022 10:11:20
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	16-ago-2022 10:13:37	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	17-ago-2022 18:27:34	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	30-ago-2022 10:28:18

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2022 07 07 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 6 de 9
F9D3A5E6-9596F3B4-DD89AB76-C0A8E97		



**diputación de Valencia. Demarcaciones de Requena, Buñol y L'Alcudia (T-842 Lote 2)" (Exp. 1032/21/CAR) (SARA).**

Se procede a la calificación de la documentación administrativa presentada por el licitador **INSTITUTO TÉCNICO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES, SA**, primer clasificado y propuesto en la adjudicación del procedimiento abierto ordinario del contrato "Realización de inspecciones principales e inventarios de obras de paso existentes dentro del sistema de gestión de la red de carreteras de la diputación de Valencia. Demarcaciones de Requena, Buñol y L'Alcudia (T-842 Lote 2)" de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y se constatan los siguientes defectos u omisiones subsanables:

**\* No aporta documento que acredite la obligación de contar con un plan de Igualdad o declaración de no obligatoriedad.**

Por lo que la Mesa, de conformidad con lo dispuesto por analogía en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, a la vista de la documentación presentada por el licitador y de los defectos u omisiones subsanables más arriba señalados acuerda, por unanimidad de sus miembros, conceder un plazo de tres días naturales para que los corrija o aporte.

**6. Calificación de subsanación de documentación administrativa del primer clasificado.**

**6.1. Procedimiento abierto ordinario para la contratación del "Servicio de apoyo a la asistencia y al proceso de logística del equipamiento informático para la Diputación de Valencia" (Exp. 439/21/INF) (FS/TC) (SRE).**

Se da cuenta del resultado del plazo de subsanación de la documentación administrativa presentada por DISPROIN LEVANTE SL, primer clasificado y propuesto en la adjudicación del procedimiento abierto ordinario para la contratación del "Servicio de apoyo a la asistencia y al proceso de logística del equipamiento informático para la Diputación de Valencia" (Exp. 439/21/INF).

La Mesa, visto el informe emitido por el Jefe del Servicio de Informática de fecha 30 de junio de 2022, en relación con la subsanación de la documentación presentada por el primer clasificado DISPROIN LEVANTE SL en el procedimiento referenciado, el cual evalúa el documento referido a la norma ISO 27701 y su validez, el cual indica:

*"(...) .- Con fecha 15/6/2022 informamos de la falta de validez relativa al certificado ISO 27701 aportado por DISPROIN LEVANTE S.L. aduciendo que el documento aportado no consideramos que sea un certificado acreditativo válido por los siguientes motivos:*

*El propio documento indica que Kaizen Certificación S.L. está acreditada por ENAC (Entidad Nacional de Acreditación) para la certificación de las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 e ISO 45001:2018 pero no para la norma ISO 27001 o 27701, aspectos verificados en la web de ENAC.*

*2.- A la vista de este informe, la Mesa de Contratación en la sesión de 16/6/2022 acordó requerir a DISPROIN LEVANTE, S.L la subsanación del certificado aportado por 3 días naturales en relación con la mejora 2.9. consistente en "Disponer de Certificado que acredite tener*



**FIRMADO**

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	14-jul-2022 13:41:35	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	14-jul-2022 14:44:25	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	18-jul-2022 10:11:20
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	16-ago-2022 10:13:37	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	17-ago-2022 18:27:34	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suárez Gómez	30-ago-2022 10:28:18

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2022 07 07 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 7 de 9
F9D3A5E6-9596F3B4-DD89AB76-C0A8E97		



*implantado en su organización un sistema ISO 27701 para la gestión de la información de privacidad”*

*3.- Hecho el requerimiento y en el plazo indicado, DISPROIN LEVANTE, S.L, aportó la documentación de subsanación adjuntando certificado **21.0048PV** de **UNE-EN ISO/IEC 27701:2021** emitido por la empresa Kaizen Certificación S.L.*

*Respecto a este certificado, el licitador justifica que no se exige que el certificado esté expedido por una Entidad Certificadora acreditada por ENAC y que por consiguiente, un certificado expedido por un tercero independiente debe ser admitido.*

*4.- Con respecto a la disposición de un certificado de implantación ISO 27701 puntuable en la oferta técnica y aunque no se especifica en la documentación publicada que éste deba ser acreditado por ENAC, dado que se trata de un procedimiento para una contratación del Sector Público, se asume que debe tratarse de un documento válido para la Administración. Para esto según el artículo 128 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público:*

*Artículo 128. Informes de pruebas, certificación y otros medios de prueba*

*1 los órganos de contratación podrán exigir que los operadores económicos proporcionen un informe de pruebas de un organismo de evaluación de la conformidad o un certificado expedido por este último, como medio de prueba del cumplimiento de las prescripciones técnicas exigidas, o de los criterios de adjudicación o de las condiciones de ejecución del contrato.*

*Cuando los órganos de contratación exijan la presentación de certificados emitidos por un organismo de evaluación de la conformidad determinado, los certificados de otros organismos de evaluación de la conformidad equivalentes también deberán ser aceptados por aquellos.*

*A efectos de lo dispuesto en esta Ley, se entenderá por «organismo de evaluación de la conformidad» aquel que desempeña actividades de calibración, ensayo, certificación e inspección, y que están acreditados de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 765/2008, del Parlamento Europeo y del Consejo.*

*2 Supletoriamente los órganos de contratación deberán aceptar otros medios de prueba adecuados que no sean los contemplados en el apartado primero, como un informe técnico del fabricante, cuando el empresario de que se trate no tenga acceso a dichos certificados o informes de pruebas ni la posibilidad de obtenerlos en los plazos fijados, siempre que la falta de acceso no sea por causa imputable al mismo y que este sirva para demostrar que las obras, suministros o servicios que proporcionará cumplen con las prescripciones técnicas, los criterios de adjudicación o las condiciones de ejecución del contrato, según el caso*



FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	14-jul-2022 13:41:35	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	14-jul-2022 14:44:25	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	18-jul-2022 10:11:20
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	16-ago-2022 10:13:37	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	17-ago-2022 18:27:34	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	30-ago-2022 10:28:18

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2022 07 07 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 8 de 9
F9D3A5E6-9596F3B4-DD89AB76-C0A8E97		



No observamos que se dé, en este caso, ninguna de las circunstancias expresadas en el punto 2 del artículo.

Por otro lado, se ha procedido a consultar a la Dirección Técnica del ENAC a este respecto. La contestación a nuestro entender confirma la invalidez del documento aportado.

5.-Dado que la entidad de certificación Kaizen Certificación S.L. no está acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación (ENAC) para la emisión de certificados relativos a las ISO 27000 y 27700, no podemos considerar válido el presentado por el licitador. De este modo mantenemos la puntuación y propuesta de adjudicación de nuestro informe emitido el 15/6/2022.(...)”.

A la vista de lo anterior la Mesa, por unanimidad de sus miembros, de conformidad con el artículo 150.2 de la LCSP y, ante la imposibilidad de subsanación de tal requisito, acuerda proponer al órgano de contratación:

1) Rechazar la oferta presentada por el licitador DISPROIN LEVANTE SL, primer clasificado y propuesto en la adjudicación del procedimiento abierto ordinario para la contratación del “Servicio de apoyo a la asistencia y al proceso de logística del equipamiento informático para la Diputación de Valencia” (Exp. 439/21/INF) por las razones indicadas en la parte positiva del presente acuerdo.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley 9/2017, deberá procederse a aplicar la imposición de la sanción del 3% del PBL (IVA excluido), sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 del citado cuerpo legal.

2) De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley 9/2017, deberá procederse a recabar del segundo licitador mejor clasificado en la licitación de referencia SATINFORLINGUA, S.L, la documentación a efectos de adjudicación del contrato exigida en el expediente licitatorio en particular.

## 7. Asuntos de despacho extraordinario.

Previa declaración de urgencia se pasa al tratamiento de los siguientes puntos de despacho extraordinario.

### 7.1. Subsanación de error material en el informe de valoración de ofertas sobre criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas, en el procedimiento abierto ordinario para la contratación del “Seguro de daños materiales al patrimonio de la Diputación” (Exp. 63/22/PAT) (MCH/EC) (NSRE).

Se da cuenta del informe de la Jefa de Patrimonio en relación al error detectado en la transcripción de los datos de la oferta presentada por Allianz en las páginas 3 y 8 del informe de valoración de ofertas sobre criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas, en el procedimiento abierto ordinario para la contratación del “Seguro de daños materiales al patrimonio de la Diputación” (Exp. 63/22/PAT) visto en la Mesa del 26 de mayo de 2022.

Donde dice:

“(...)”

**A) DAÑOS MATERIALES “TODO RIESGO”.**



#### FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	14-jul-2022 13:41:35	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	14-jul-2022 14:44:25	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	18-jul-2022 10:11:20
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	16-ago-2022 10:13:37	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	17-ago-2022 18:27:34	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	30-ago-2022 10:28:18

Documento	Identificadores	
2022 07 07 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 9 de 9
F9D3A5E6-9596F3B4-DD89AB76-C0A8E97		

## DIPUTACIÓ DE VALÈNCIA

<i>Desglose oferta</i>	<i>1º semestre</i>	<i>2º semestre</i>
<i>Prima Neta:</i>	30.405,20 €	30.405,20 €
<i>Consortio:</i>	17.280 €	0 €
<i>IPS:</i>	2.493,23 €	2.493,23 €
<i>TLEA:</i>	45,61 €	45,61 €
<i>Arbitrio</i>	760,13 €	760,13 €

*(Contribución Especial de Bomberos)*

**TOTAL POR SEMESTRE:** 50.984,17 € **50.984,17 €**  
**TOTAL ANUAL:** 84.688,34 €  
 (...)”

**Debe decir:**  
 “(...)

**A) DAÑOS MATERIALES “TODO RIESGO”.**

<i>Desglose oferta</i>	<i>1º semestre</i>	<i>2º semestre</i>
<i>Prima Neta:</i>	30.405,20 €	30.405,20 €
<i>Consortio:</i>	17.280 €	0 €
<i>IPS:</i>	2.493,23 €	2.493,23 €
<i>TLEA:</i>	45,61 €	45,61 €
<i>Arbitrio</i>	760,13 €	760,13 €

*(Contribución Especial de Bomberos)*

**TOTAL POR SEMESTRE:** 50.984,17 € **33.704,17 €**  
**TOTAL ANUAL:** 84.688,34 €  
 (...)”

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia de la Mesa dio por finalizada la sesión, siendo las diez horas y treinta y cuatro minutos del día anteriormente señalado, extendiéndose la presente acta, de la que en mis funciones de Secretario de Mesa, doy fe.

Valencia, 07 de julio de 2022

PRESIDENCIA,  
 Juan Jiménez Hernandis

SECRETARIO,  
 Francisco Serrano Vidal

VOCALES,

Francisco Luis Gandía Calabuig

Francisco Roig Navarro

Javier Piedra Cabanes

José Suñer Gómez

Mª Jesús Gonzalez Orient

SECRETARÍA GENERAL

9

**FIRMADO**

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	14-jul-2022 13:41:35	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	14-jul-2022 14:44:25	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	18-jul-2022 10:11:20
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	16-ago-2022 10:13:37	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	17-ago-2022 18:27:34	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	30-ago-2022 10:28:18